DICTAMEN

DC 005/2020

A	:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DE	:	Dirección de Contrataciones
FECHA	:	30 de marzo de 2020
REF.	:	Renovación Nº01 del Contrato Nº03/2019 suscripto con la Sra. Celsa Virginia Escobar Vda. de Arredondo para el Alquiler de la Oficina Regional del MIC (ORMIC) Sede Concepción, Departamento de Concepción.

Quien, suscribe, Director de Contrataciones de la Institución se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Industria y Comercio ha suscrito el Contrato Nº 03/2019 de fecha 31 de enero de 2019 con el Sra. Celsa Virginia Escobar Vda. de Arredondo para el Alquiler de una Oficina Regional del Ministerio de Industria y Comercio (ORMIC) en la Ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, como resultado de la LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRA Y CONCEPCION", ID 355.233.

La vigencia del contrato suscrito es del 31 de enero de 2020 al 30 de Abril de 2021 actualmente en estado Vigente.

Por Memorándum Nº 27/2020 de fecha 30 enero de 2020 esta Dirección informa a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General de Desarrollo Regional dependiente de la Sub Secretaria de Estado de Industria el vencimiento próximo de los contratos de las Oficinas Regionales del MIC (ORMIC) a los efectos de que informe si se requerirá la renovación de los contratos de locación respectivos.

Por Memorándum DGDR/07/2020 de fecha 09 de marzo de 2020 la Dirección Regional ORMIC Concepción informa las características del inmueble manifestando que el mismo se adecua a lo requerido por la Oficina Regional del MIC para la realización de sus actividades. Remite Nota de fecha 03 de febrero de 2020 la Sra. Celsa Virginia Escobar Vda. de Arredondo en el cual manifiesta su conformidad para la renovación de Locación del Inmueble para la Oficina Regional del MIC Sede Concepción sin modificación de las cláusulas del contrato original.

Por Memorándum Nº 55/2020 de fecha 12 de febrero de 2020 esta Dirección solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Por Memorándum DF/57/2020 de fecha 17 de marzo de 2020 la Dirección Financiera remite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ANALISIS DE LA SOLICITUD.

La dependencia solicitante ha manifestado la necesidad de renovar el Contrato Nº 03/2019 remitiendo las siguientes justificaciones:

- **Ubicación estratégica:** El local se encuentra ubicado en zona céntrica de fácil acceso, lo que posibilita que las personas interesadas en realizar diversos trámites ante el MIC.

- **Capacidad y ambiente:** El local cuenta con los requerimientos adecuados en materia de espacio físico, con una infraestructura adecuada para el uso de oficinas detallando que cuenta con dos ambientes, un salón para reuniones, recepción y atención al público cuyas dimensiones son 5mts x 7mts y una oficinal para el Director Regional de 2,60mts x 3mts con un baño privado.

- **Relación Costo–Beneficio de seguir contando con los alquileres:** en cuanto al costo-beneficio de contar con el arrendamiento de los mencionados inmuebles, manifiestan que el costo del alquiler se adecua al precio del mercado para este tipo de inmuebles en la zona.

Actualmente, el Contrato Nº 03/2019 de fecha 31 de enero de 2019 entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Sra. Celsa Virginia Escobar Vda. de Arredondo se encuentra vigente con un periodo de vigencia del 31 de enero de 2019 al 30 de abril de 2020.

El Art. 47 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que en los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

La Sra. Celsa Virginia Escobar Vda. de Arredondo ha presentado por nota su conformidad para la Renovación del Contrato Nº 03/2019 Alquiler de Oficina Regional de MIC (ORMIC) Sede Concepción, Concepción por un periodo de 15 (quince meses).

Que, el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 1494/2018 dispone que los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Art. 46 y 47 de la Ley 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos. Las cláusulas del contrato no podrán ser modificadas salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario.

Que, la renovación del contrato cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub

Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos correspondiente al Ejercicio 2020 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 82/2020.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2021 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y a la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, esta Dirección considera que se encuentra fundada la necesidad de realizar la Renovación Nº 01 del Contrato Nº 03/2019 de fecha 31 de enero de 2019 con la Sra. Celsa Virginia Escobar Vda. de Arredondo para el Alquiler de Oficina Regional (ORMIC) Sede Concepción – Concepción, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Ministerial.

Forma parte del presente Dictamen las fotocopias de los documentos mencionados en los Antecedentes del presente Dictamen.

Atentamente.,

NELSON RUBEN GALVAN ARANDA

Firmado digitalmente por NELSON RUBEN GALVAN ARANDA
Fecha: 2020.03.31 11:18:39 -04'00'

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones